



MUNICIPALIDAD DE
LOS CONQUISTADORES

Bartolomé Mitre N° 84 | C.P 3183 | Los Conquistadores - Entre Ríos - Argentina
Tel.: (03458) 15658083 | E - mail: municonquis@hotmail.com | conquistadoresmunicipio@gmail.com

DECRETO N°44/2024

Los Conquistadores (Entre Ríos), 8 de julio de 2024

VISTO:

Que en fecha 8/7/24 comienza la obra extensión de RED CLOACAL ZONA ESTE y CAÑERÍA DE IMPULSION.-

CONSIDERANDO:

Que la mencionada obra se construirá en dos etapas; La primera etapa se extenderá por calle San Martín entre Esteban Jaurena y Boulevard Urdampilleta y la segunda etapa se extenderá por Esteban Jaurena entre Andrés Menara y 1° de Mayo.-

Que en virtud de la obra antes mencionada es menester contratar a un profesional idóneo a los fines de efectivizar el control de los trabajos que se realicen.-

Por ello:

La Presidente Municipal de LOS CONQUISTADORES en uso de sus atribuciones

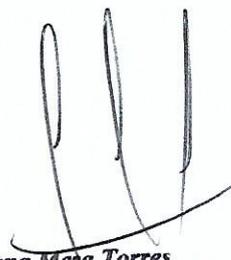
DECRETA:

Artículo 1°).-AUTORIZAR la contratación del ING. Angel Mauricio Dallacamina DNI N° 24.944.952 MAT PROV 5021 con domicilio en calle Guarumba N°2686 de Chajarí, depto Federación, pcia de Entre Ríos para que realice los trabajos que dicha obra requiera.-

Artículo 2°).-AUTORIZAR a las Áreas pertinentes a los fines que tomen razón de dicha contratación adecuando las partidas presupuestarias que sean menester.-

Artículo 3°). Regístrase, comuníquese, publíquese y archívese.


JOHANA PAMELA CARDOZO
SECRETARIA DE GOBIERNO,
HACIENDA Y PRODUCCION
MUN. LOS CONQUISTADORES


Lic. Adriana Meza Torres
PRESIDENTE MUNICIPAL
LOS CONQUISTADORES